

oficio



Real cedula para el año de mil y seiscientos y trece

Las dudas y embarazos que sean o fueren - sobre lo que se
 es el servicio de don Juan de Sarmiento de Sotomayor
 mayor del Real de Navarra en que se han de servir
 de Sarmiento es mi Real voluntad de Navarra mencio-
 nante como del caso envidio de la presente que
 auri de paxera el año pasado de setenta y tres
 de guerra con la misma mano de minorias y guerra
 galvina en que se es de todo lo anterior pasados en
 de de Sarmiento se pisan para guardandose de
 tomar favorable que ellos tuvieran de ser en
 daron alguna enuja con firmidad animo en que
 mudo de de Sarmiento se pisan para lo de los
 de Sarmiento mayor por lo que se va al militar en
 adelante que sea persona de fe. Redo de de Sarmiento
 en las cosas de guerra para que pueda alicia y dar
 libro de lo que en el pueblo de la casa de Sarmiento
 de la casa de Sarmiento. Conviene prevenir lo que
 de tocante a mi servicio. De Sarmiento de Sarmiento
 de. al servicio Justicia Real de Navarra. Conviene
 oficiales y otros de las ciudades de Navarra
 Caracena y de mas de lo que viene no pongan
 impedimento alguno. aora ni en ningun tiempo
 a su servicio que al presente no ha de ser
 pame y otras. mi Real voluntad de Sarmiento
 el año. por lo que en el caso de Sarmiento de Sarmiento
 de Sarmiento de Sarmiento de Sarmiento de Sarmiento
 respectado en la misma forma que en el personal
 mente. en la parte de Sarmiento de Sarmiento
 an con mi servicio y para de Sarmiento de Sarmiento
 bad. Dada en Madrid en veintiseis de Noviembre
 de mil y seiscientos y trece. Yo el Rey.
 Por mandado del Rey mi hermano
 Don Diego de Sarmiento

